

11124

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Exp. N° 5992/10

Montevideo, 14 JUL. 2010

VISTO: la Misión de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas que se desarrolla en la República de Haití (MINUSTAH).-----

RESULTANDO: I) Que la presente Misión se desarrollará por un período de 12 meses.-----

II) Que ha sido seleccionado para participar en la misma el Sub Comisario Ruben SOUZA, perteneciente a la Jefatura de Policía de Salto.-----

III) Que se hará uso de la excepción prevista en el artículo 12 del Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992 en virtud de la urgencia del caso.-----

CONSIDERANDO: I) Que corresponde establecer que el referido plazo comprende el período del 16 de junio de 2010 al 15 de junio de 2011.-----

II) Que conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley N° 17.453 de fecha 28 de febrero de 2002, corresponde el pago del 50 % de los sueldos policiales y demás compensaciones por el período de doce meses al policía mencionado, de acuerdo al siguiente detalle: por el período del 16 de junio de 2010 al 30 de diciembre de 2010, la suma de \$ 88.331,56 (pesos uruguayos ochenta y ocho mil trescientos treinta y uno con cincuenta y seis), y por el periodo del 1° de enero de 2011 al 15 de junio de 2011, la suma de \$ 75.582,68 (pesos uruguayos setenta y cinco mil quinientos ochenta y dos con sesenta y ocho).-----

III) Que dicho monto será actualizado de acuerdo a los futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.-----

IV) Que la referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 001, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04.-----

V) Que se deberá solicitar la habilitación del crédito ante la Contaduría General de la Nación.-----

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Contaduría Central del Ministerio del Interior;-----

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

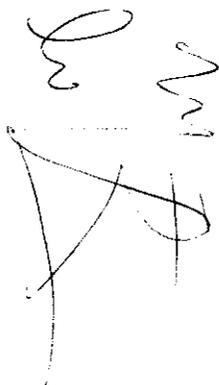
- 1º) DESÍGNASE en Misión Oficial al Sub Comisario Ruben SOUZA, perteneciente a la Jefatura de Policía de Salto, a fin de ser desplegado en la Misión de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH), la que se desarrollará por un período de 12 meses, desde el 16 de junio de 2010 al 15 de junio de 2011.-----
- 2º) AUTORIZÁSE el pago del 50 % de los sueldos y compensaciones al amparo del artículo 45 de la Ley N° 17.453 de fecha 28 de febrero de 2002, de acuerdo al siguiente detalle: por el período del 16 de junio de 2010 al 30 de diciembre de 2010, la suma de \$ 88.331,56 (pesos uruguayos ochenta y ocho mil trescientos treinta y uno con cincuenta y seis), y por el período del 1º de enero de 2011 al 15 de junio de 2011, la suma de \$ 75.582,68 (pesos uruguayos setenta y cinco mil quinientos ochenta y dos con sesenta y ocho).-----
- 3º) El importe mencionado precedentemente será actualizado de acuerdo a los futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y aumentos

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.-----

- 4º) La referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 001, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04-----
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 6º) Se hará uso de la excepción mencionada en el Resultando III de la presente.-----
- 7º) PUBLÍQUESE, pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y siga al Departamento de Contaduría Central del Ministerio del Interior a los fines pertinentes. Cumplido, pase a la Jefatura de Policía de Salto, para conocimiento, notificación al interesado y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR/AM/arg



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República

